



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, les fue turnada la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA”**, se presentan los términos, sentido y alcance de la minuta.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.



- IV. En el apartado denominado “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, se da cuenta del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Unidas.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 3 de marzo de 2021, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó al Senado de la República, el expediente con la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República dictó su turno a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.
3. La minuta se deriva de una iniciativa presentada por el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 12 de marzo de 2020.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La minuta propone reformar el artículo 15 de la Ley General de Archivos, para cambiar la palabra “preferentemente” por la de “únicamente”, es decir que los sujetos obligados que son entes públicos del ámbito federal deberán donar “únicamente” y ya no “preferentemente” a la Comisión Nacional de Libros de Texto, para fines de reciclaje y sin carga alguna el desecho de papel derivado de las bajas documentales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El autor de la iniciativa plantea los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Las necesidades que hoy en día tenemos respecto al uso de recursos en un contexto de crisis ambiental han significado un reajuste en muchas de las dinámicas diarias que se realizaban en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

tiempos previos respecto a la administración de aquello que ocupamos. El desuso de las bolsas de plástico, el cambio por aparatos de bajo consumo y medidas como el reciclaje, son evidencia de una forma diferente de relacionarnos con nuestro consumo y los desechos que derivan de ello.

Por otro lado, algunos otros actores han encontrado en una postura pro ambiente un nicho de mercado interesante, ya sea esto por medio de la utilización de materiales alternativos o por medio del reciclaje de materias que antes se consideraban desechables, lo que habla de la posibilidad de contar con una política productiva que se acople a nuestros tiempos y que siga permitiendo el desarrollo económico, donde una hibridación entre los intereses/posibilidades del mercado no vayan contrapuestos a los límites ecológicos de nuestro medio ambiente.

Es sobre este panorama de posibilidades que la necesidad de articulación y coordinación de esfuerzos demandan la existencia de herramientas institucionales que puedan dar facilidades para el cumplimiento de los objetivos ambientales, como programas gubernamentales o marco jurídico, debido a que tornan operativa una agenda con perspectiva pro ambiental. Igualmente, la situación ha incentivado reflexiones por parte de los actores involucrados acerca de cuáles deben ser los tópicos relevantes, donde el protagonismo que ha tenido históricamente la industria del papel es de relevancia.

Siendo una de las industrias pioneras del debate en torno al reciclaje, el papel cuenta con particularidades en su producción que rápidamente lo volvió un objetivo de las discusiones ambientales. Para mediados de 2018 se estimaba que en México se producían cerca de 22 millones de toneladas de papel, del cual 80% es reciclado, representando una reutilización del 57% del papel – aumentando en un 12% de 2016 a 2018-, y salvando aproximadamente 17 árboles por cada tonelada de papel que se recicla, según información de Wilfrido Rincón de la Cámara Nacional de las Industrias de Celulosa y Papel. Si tomamos en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

cuenta que para 2016 la industria del papel representaba el 1% de las emisiones globales de carbono -420,000 toneladas de dióxido de carbono-, medidas afines a una postura de reciclaje y reutilización reafirman su sentido de ser.

Es por ello que ante un contexto de esta clase contar con medidas pertinentes para la generación de múltiples beneficios es clave para garantizar un futuro más próspero para la ciudadanía. Por tal motivo y al acercarnos a una lectura de la Ley General de Archivos en su artículo 15, sorprende que la disposición del papel empleado para archivos y aspectos documentales para desecho tenga una cláusula de elección opcional para el destino de la donación del papel, donde la sugerencia central es la Comisión Nacional de Libros de Texto. Esto, extraño en su origen, es incongruente con las demandas ecológicas y económicas de nuestra nación, al evadir la capitalización directa de recursos de la nación, donde los costos por concepto de papel que se emplean por los entes públicos federales deberían poder ser recapitalizados para el cumplimiento de funciones estatales, como la educación.

Tomando en cuenta que los libros de texto oscilan entre los 8 y los 40 pesos, sacar provecho de aquello que ya no se ocupa por parte de instituciones gubernamentales es un beneficio doble (económico y ecológico) con implicaciones positivas que no pueden ser dejados a la arbitrariedad, la preferencia y la continencia de quien sea el encargado de tomar una decisión que hoy en día no puede ser tomada a la ligera ante la urgencia climática que atravesamos.

Es por ello que plantear una reforma al aspecto "preferencial" en el artículo 15 de la Ley General de Archivos resulta indispensable. Dejar a disposición de privados el manejo del reciclaje, los cuales fueron seleccionados de forma arbitraria, es poco eficiente si se pretende garantizar un provecho adecuado para el papel utilizado en archivos. Igualmente, ante la posible sensibilidad de los contenidos que puedan estar impresos en el papel, el tema -llevado a sus últimas consecuencias-, se encuentra ligado a aspectos de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

seguridad nacional, donde una disposición y manejo público del papel apuntan a una decisión que beneficia de manera mucho más notoria a la ciudadanía.

Por lo tanto, ser congruente con los ideales, prudente en el manejo de desechos y eficiente en el uso de recursos, son tres puntos centrales para mantenernos actualizados con las demandas de la época, donde la necesidad de compromiso ambiental únicamente se puede ver reflejada con marcos legales que vayan de acorde con ellos, donde ningún resquicio de arbitrariedad puede quedar a la deriva si de verdad se requiere contar con una política ambiental adecuada.

Con la finalidad de apreciar las modificaciones que propone la minuta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
Artículo 15. Los sujetos obligados que son entes públicos del ámbito federal deberán donar <u>preferentemente</u> a la Comisión Nacional de Libros de Texto, para fines de reciclaje, y sin carga alguna el desecho de papel derivado de las bajas documentales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 15. Los sujetos obligados que son entes públicos del ámbito federal deberán donar <u>únicamente</u> a la Comisión Nacional de Libros de Texto, para fines de reciclaje, y sin carga alguna el desecho de papel derivado de las bajas documentales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo previsto por los artículos 135, numeral 1, fracción I; 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera resultan competentes para dictaminar la minuta con proyecto de decreto descrita en el apartado correspondiente del presente dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera consideran viable y oportuna la modificación legal contenida en la minuta con proyecto de decreto que pretende que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público, deberán donar únicamente a la Comisión Nacional de Libros de Texto, para fines de reciclaje y sin carga alguna, el desecho de papel derivado de las bajas documentales.

La reforma resulta conveniente debido a lo que representa que la Comisión Nacional de Libros de Texto tenga en tiempo, forma y cantidades suficientes los libros de texto que son distribuidos a los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional.

TERCERA. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el Derecho Universal a la Educación de manera gratuita, señala que el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. En este sentido, la Ley General de Educación en su artículo 9, establece las acciones que deben realizar las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, entre ellas, destacamos, que deben *proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución, así como fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia.*

Y para dar cumplimiento a lo anterior, se cuenta con la **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos**, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene como misión para cada ciclo escolar *producir y distribuir de manera gratuita los libros de texto que*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

requieren los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional, así como otros libros y materiales que determine la Secretaría de Educación Pública, en cantidad suficiente, con oportunidad, usando sus recursos de manera transparente y eficiente, y con la calidad de materiales, procesos y acabados adecuada para el uso al que están destinados.

Es así como la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, tiene la obligación de tener en tiempo, forma y cantidades suficientes los libros de texto que cada año escolar utilizan los estudiantes, con la finalidad tener las herramientas necesarias para un mejor desempeño.

CUARTA. La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es la mayor productora de libros en el país, y su principal materia prima es el papel. Consciente de esta situación, la Comisión ha desarrollado desde hace algunos años una política de preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, implementando medidas de ahorro de energía, de tratamiento y reúso del agua residual, de control de emisiones atmosféricas, así como la modernización de su planta en Querétaro y el uso creciente de papel reciclado.¹

El 21 de febrero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y catón a su servicio cuando ya no les sean útiles*, a partir de este decreto, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos puso en marcha el programa “Recicla para Leer” para recolectar el papel de desecho y permutarlo por papel nuevo, que en los primeros años se destinó en su totalidad a los proyectos de Bibliotecas de Aula y Bibliotecas Escolares de la SEP.

Es de comentarse que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado “Desarrollo Sostenible”, se establece que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible. En este sentido el

¹ Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2021.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

programa de reciclamiento institucional que ha impulsado la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos cuenta con la participación de más de 132 donadores, constituidos por empresas privadas y dependencias públicas con la que, a través de convenios, se lleva a cabo la recolección y transformación de los materiales en desuso. Este programa, vigente desde 2006, coadyuva al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.²

Además, permite que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, a través de un intercambio de papel de desecho, obtenga papel nuevo reciclado que se utilizará en la producción de libros y materiales educativos. Contribuyendo de manera importante a la mejora del medio ambiente y al desarrollo sustentable del país. El programa de reciclaje ha logrado la participación de 132 dependencias y organismos públicos. No obstante, la recolección de papel de desecho ha disminuido debido a que las dependencias y organismos cada vez más utilizan herramientas digitales, en lugar de impresiones. En 2019, la recolección fue de 12,004 toneladas hasta el mes de octubre; por lo cual, es de suma importancia para los siguientes periodos, contar con más donadores de papel.³

QUINTA. Es por todo lo anterior, y en aras de contribuir a fomentar una cultura del reciclaje en nuestro país, que estas Comisiones Dictaminadoras consideran viable que los archivos de los sujetos obligados en términos de la Ley General de Archivos que causen baja, se donen únicamente a la Comisión Nacional de Libros de Texto, con la finalidad de contar con el papel reciclado suficiente para cumplir con la impresión de los libros de texto gratuito en cantidad y oportunidad, contribuyendo además a lograr un importante ahorro económico y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Con base en las consideraciones expuestas, estas comisiones dictaminadoras, estiman adecuada y pertinente la modificación contenida en la minuta, toda vez que con su aprobación se obtendría más papel reciclado y coadyuvaría a la preservación del medio ambiente.

² Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2021.

³ Idem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

IV.TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Con base en el análisis de la propuesta y en virtud de las consideraciones vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera estimamos procedente **aprobar la minuta en sus términos**; por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

Artículo Único. Se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos, para quedar como sigue:

Artículo 15. Los sujetos obligados que son entes públicos del ámbito federal deberán donar **únicamente** a la Comisión Nacional de Libros de Texto, para fines de reciclaje, y sin carga alguna el desecho de papel derivado de las bajas documentales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los trece días del mes de octubre de 2022.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"
LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Presidenta

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

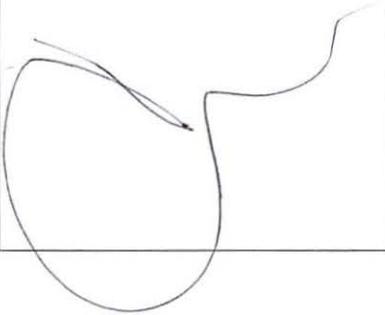
2022, "Año de Ricardo Flores Magón"
LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Claudia Edith Anaya Mota

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. José Alfredo Botello Montes

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

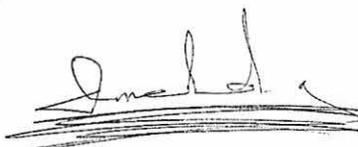
2022, "Año de Ricardo Flores Magón"
LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Imelda Castro Castro

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Gilberto Herrera Ruiz

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Cecilia Margarita Sánchez García

SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. César Arnulfo Cravioto Romero

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Navor Alberto Rojas Mancera

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Eunice Renata Romo Molina

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"
LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez
SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

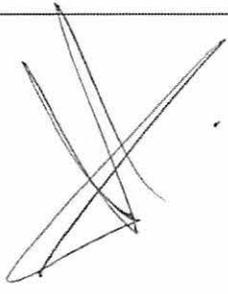
2022, "Año de Ricardo Flores Magón"
LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Damián Zepeda Vidales

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"

LXV Legislatura

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.* REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LAS SALAS 3 Y 4 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Indira de Jesús Rosales San Román

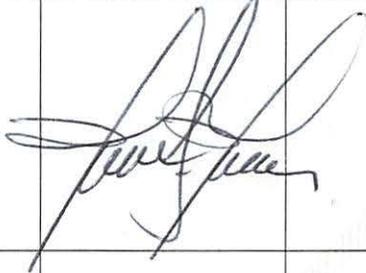
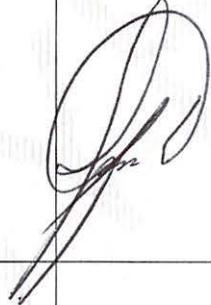
SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

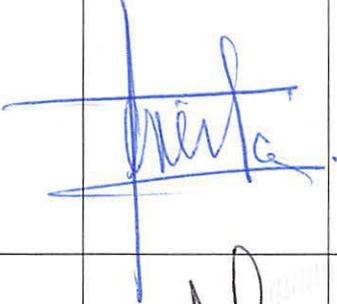
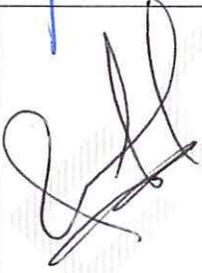
Firmas de Votación
Comisión de Estudios Legislativos Primera

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón Presidenta			
 Sen. Clemente Castañeda Hoeflich Secretario			
 Sen. Delfina Gómez Álvarez Integrante			
 Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza Integrante			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez Integrante			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

Firmas de Votación
Comisión de Estudios Legislativos Primera

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Cristóbal Arias Solís Integrante			
 Sen. María Soledad Luévano Cantú Integrante			
 Sen. Kenia López Rabadán Integrante			
 Sen. Ángel García Yáñez Integrante			